



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00059534- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por el Lic. Camilo Serra Di Lollo, DNI 33.975.052, Legajo N° 54196, referido al pedido de liquidación final correspondiente al proporcional de licencia anual no gozada y sueldo anual complementario; y

CONSIDERANDO:

Que en IF-2022-00206118-UNC-ARRHH#FCS, el Área de Recursos Humanos, comunica que conforme la solicitud de No renovación de Contrato de Retribución Única presentada por Serra Di Lollo Camilo – Legajo N° 54196, (IF-2022-00164787UNC-SAE #FCS) – en concepto de liquidación final correspondería abonar:

*Proporcional de SAC 1er semestre 2022: 90 días.

*Proporcional de Lic. Anual No gozada 2022: 5 días. Conforme art.90 del CCT366/06.

Que en IF-2022-00206545-UNC-SAD#FCS el Secretario Administrativo otorga el visto bueno e informa que el costo de la liquidación será imputado al Programa de Fortalecimiento Institucional.

Que en IF-2022-00292412-UNC-SAD#FCS, el Área Económica Financiera agrega a las actuaciones Informe de Factibilidad Presupuestaria.

Por ello:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar el pago, al Lic. Camilo Serra Di Lollo, DNI 33.975.052, Legajo N° 54196, de la liquidación final correspondiente al proporcional de licencia anual no gozada y sueldo anual complementario de acuerdo al IF-2022-00292412-UNC-SAD#FCS, del Área Económica Financiera.

Art. 2º: Agradecer al Lic. Camilo Serra Di Lollo, DNI 33.975.052, Legajo N° 54196, por la eficiencia y compromiso con la labor desempeñada.

Art. 3º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.

